



# POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

---

## **1. PRESENTACIÓN**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La política de planeación institucional enmarcada en MIPG, implica que todos los funcionarios de esta entidad puedan profundizar su función al interior de la institución con respecto a los propósitos misionales, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de planificación institucional y se cree una cultura organizacional en torno a ejercicios de planeación que conlleven a resultados eficaces en la gestión que se desarrolla.

## **2. INTRODUCCIÓN**

La planeación institucional en el INFOTEP, busca garantizar la articulación permanente entre los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y control social, elementos que se constituyen en principios fundamentales de una adecuada gestión integral, la cual requiere retroalimentación constante y mejoramiento continuo para rediseñar los

instrumentos, herramientas y estrategias de la planeación estratégica y misional de la entidad.

El ejercicio de planeación institucional, en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, visto como la puesta en marcha de la gestión integral de la entidad, se entiende como una herramienta que permite apoyar la toma de decisiones en torno al quehacer actual y al camino que debe recorrer en el futuro, para adecuarse a los cambios y a las demandas que impone el entorno, y para lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se brindan a la comunidad de las islas.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La planeación, se constituye en un mecanismo eficaz para encontrar los caminos que permitan una concreción más eficiente y eficaz de la responsabilidad que tienen las organizaciones para responder a las necesidades de generar cambios en la sociedad donde está inmersa. El proceso de planeación se desarrolla en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, demás políticas, programas y planes que hacen evidentes las decisiones de carácter general, responsables y la asignación de recursos acordes a las prioridades del territorio; todo ello a través de estrategias de acción y un conjunto de medios e instrumentos que se deben utilizar para alcanzar las metas y objetivos propuestos. Debido a que el proceso de planificación pretende direccionar un camino deseable y probable del desarrollo institucional, la formulación de la Política de Planeación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, donde se derivan propósitos y objetivos amplios, se convierte en la base que direcciona la gestión integral de la entidad.

## **3. ANTECEDENTES**

La institución ha venido desarrollando ejercicios de planeación institucional basados en lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación- MEN y

experiencias de instituciones adscritas y vinculadas del sector con funciones misionales similares para direccionar el quehacer de la entidad a través de los diferentes, planes, programas y proyectos que impulsa en cada una de las vigencias.

#### **4. MARCO DE REFERENCIA**

A continuación se enuncian algunas de las normas que regulan la planificación institucional para asegurar una gestión integral eficiente, eficaz y transparente que evidencie cambios substanciales en el accionar de la entidad hacia la comunidad educativa y fuera de ella generando impacto en el territorio insular. Entre las cuales se encuentran:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022
- Plan de Acción Sectorial (MEN) 2019
- Plan de Desarrollo Departamental (en el caso que aplique) 2016-2019
- Plan Estratégico (por 10 años) 2013-2023
- Plan de Desarrollo Institucional (por 3 años) 2016-2019
- Plan de Acción (anual) 2019
- Planes Operativos por Procesos 2019
- Estatuto General 2019
- NTCGP1000:2009: Esta Norma establece los requisitos para la implementación de un sistema de gestión de la calidad aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicio.
- Ley 489 de 1998 Por la cual se implementa el Sistema de Desarrollo Administrativo
- Modelo Estándar de Control Interno MECI: Proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades, con el fin de orientarlas hacia el cumplimiento de los objetivos

institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado Colombiano

- Decreto 1499 de 2018: por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

## 5. OBJETIVO

Diseñar la política de Planeación Institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional- INFOTEP- San Andrés isla, buscando el mejoramiento continuo acorde con la Misión y la Visión de la organización.

## 6. DEFINICIONES

- **Planeación Institucional:** Se refiere al fortalecimiento de los mecanismos que permitan la toma de decisiones oportunas, enmarcadas en la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos administrativos.
- **Plan Nacional de Desarrollo:** es el plan que el Presidente de la República presenta al Congreso al comienzo de su mandato con los lineamientos de su gobierno. El tema debe incluir temas políticos, económicos, sociales y relacionados con la seguridad del país así como con el buen funcionamiento del Estado.
- **Plan de Acción Sectorial:** es una herramienta que permite efectuar el seguimiento, a través del cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional.
- **Plan Estratégico Institucional:** es el instrumento fundamental en la Gestión Institucional y constituye el documento de trabajo en el que se concreta y se define de manera concreta y específica el direccionamiento estratégico cuyo logro se contribuye con el proceso de diseño e implementación de planes para alcanzar los objetivos y metas realistas de desempeño institucional.

- **Plan de Desarrollo Institucional:** Es una herramienta de gestión que busca promover una visión de futuro, articulando los grandes retos institucionales de tal modo que se puedan dirigir las acciones hacia los fines deseados.
- **Plan de Acción Institucional:** Un plan de acción es un tipo de procedimiento que prioriza las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas dentro de una entidad.

## 7. POLÍTICA

La presente política tiene como finalidad fomentar una cultura de la planeación mediante la elaboración, seguimiento y gestión de planes, programas y proyectos institucionales de la mano de la participación de los grupos de interés, permitiendo que se realice apoyo y entrega de información vital para la correcta toma de decisiones estratégicas, así como el contenido de la misión y la visión institucional.

La planeación permite conocer las necesidades y requerimientos de la comunidad, que contribuyan a establecer una vía de comunicación clara y directa por medio de la construcción colectiva, que fortalezca los procesos misionales y de apoyo de tal manera que se vea reflejado en reconocimiento de las acciones que generen un impacto positivo frente al buen uso de los recursos económicos, humanos y tecnológicos, que beneficien a las partes interesadas.

En el INFOTEP, la planeación se forja como un proceso dinámico y permanente orientado al cumplimiento de sus fines misionales: gestión académica, extensión e investigación y bienestar estudiantil.

Para cumplir con este objetivo, la institución requiere de la planeación de actividades académicas y culturales, pero también de acciones administrativas de apoyo que permitan que la misionalidad de la misma se lleve a cabo.

En el INFOTEP la planeación estratégica se realiza a través de instrumentos/herramientas de planificación que se formulan orientadas al logro, según los requerimientos de norma citados en el marco de referencia de este documento; se ejecuta a través de las actividades realizadas por cada uno de los procesos y dependencias que conforman la institución, y obligatoriamente pasan por un proceso de seguimiento (realizado por la oficina de planeación) y evaluación (a cargo de la oficina de control interno). Por lo anterior, indiscutiblemente todos deben cumplir con los siguientes criterios:

Criterios para la planeación institucional:

- I. Análisis de la problemática a institucional en el contexto normativo regional, tomando como base los estatutos generales de la Entidad y sus respectivos instrumentos de planificación.
- II. Identificar los grupos de interés y sus necesidades.
- III. Priorizar las acciones para el cumplimiento de la planeación a nivel institucional.
- IV. Formular las metas medibles, tangibles, coherentes, pertinentes al contexto institucional.
- V. Realizar un diagnóstico de capacidades a nivel institucional, respecto al Talento Humano, Procesos, Procedimientos, Estructura Organizacional, Recursos Disponibles, Tecnología, así como el entorno cultural, económico, ambiental, fiscal y los riesgos asociados.
- VI. Garantizar la participación de los grupos de interés en los ejercicios de planificación institucional.
- VII. Realizar seguimiento y evaluación de todos los instrumentos/herramientas de planificación de la institución.
- VIII. Armonizar los planes operativos con el plan de acción de la vigencia, el cual debe estar en concordancia con el plan de desarrollo institucional, así mismo al plan estratégico y este último al plan de desarrollo departamental, planes de acción sectorial y al plan nacional de desarrollo, como lo muestra el flujograma:



- IX. Realizar la formulación, revisión, aprobación y publicación a la fecha del 31 de enero de cada vigencia.

El responsable de la Implementación de esta política es el proceso de Direccionamiento Estratégico.

## **9. ALCANCE**

La Política busca favorecer la participación de la comunidad educativa en los planes, proyectos y actividades del INFOTEP con beneficio mutuo y logrando una gestión administrativa y académica eficiente.

## **10. APLICABILIDAD**

La política de planeación institucional será aplicable a los todos los servidores del INFOTEP, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la institución, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.



La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de lo aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

El área responsable de la implementación de esta política será la oficina de planeación de la entidad.

## **11. PLAN DE TRABAJO**

A continuación se presentan las estrategias para llevar a cabo esta política:

- Formular los planes con base en resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores tomando en consideración las lecciones aprendidas y metas alcanzadas.
- Servidores públicos comprometidos con la excelencia en la formulación de programas, planes y proyectos acordes con las necesidades de la comunidad
- Construir un marco estratégico, por parte del equipo directivo, que permita trazar la hoja de ruta para la ejecución de las acciones a cargo de toda la entidad, y encaminarla al logro de los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales

Es necesario realizar seguimiento a las estrategias, gestiones, planes y programas adelantados para la divulgación e interiorización de la política.

## **12. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)**

Esta política institucional, se articula con las políticas de: Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Trámites , Política de Seguridad Digital, Política de Racionalización de trámites, Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Política de Gestión documental, Gestión del conocimiento y la innovación y la Política de Control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

## **13. RECURSOS**

Para la implementación de esta política se requieren recursos económicos para el desarrollo de las actividades para la sensibilización y apropiación, recursos humanos ya que es transversal y cuenta con la participación de todos los funcionarios de planta, así como de los contratistas y recursos tecnológicos para estructurar el seguimiento de la misma.

## **14. RIESGOS**

La no implementación de la política de Planeación Institucional puede conllevar a que la entidad sea ineficaz en la implementación de los planes, programas y proyectos formulados a corto, mediano y largo plazo, lo cual afectaría primordialmente el logro de las metas proyectadas evidenciándose una gestión deficiente en el manejo administrativo, financiero y operativo de la entidad que redundaría en una calidad deficiente a nivel interno y externo.

Para mitigar este riesgo es necesario que todos los funcionarios de la entidad se apropien de la comprensión de la política en cuestión, debido a que el ejercicio de planeación es responsabilidad de todos y requiere un control, seguimiento y

monitoreo continuo aunado con un análisis objetivo para ajustar, rediseñar y mejorar los instrumentos y estrategias de planificación institucional disponibles.

## **15. DOCUMENTO DE APROBACIÓN**

Acuerdo No. 009 del 08 de Mayo de 2019